INBAL



Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas Centro de Educación Artística Ermilo Abreu Gómez

CONVOCATORIA

De conformidad con las Bases Generales que Regulan la Educación y la Investigación Artísticas dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como del Reglamento General de Funcionamiento Interno de los Centros de Educación Artística, se invita a estudiantes y personal docente a participar en la

RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA "ERMILO ABREU GÓMEZ"

BASES

- I. Se elegirán <u>cuatro consejeros titulares y cuatro suplentes</u> elegidos por un periodo de dos años de entre el personal docente de la escuela:
- II. Se elegirán tres consejeros titulares y tres suplentes representantes de la comunidad estudiantil.
- III. Para ser consejero representante titular o suplente es indispensable que los candidatos cumplan con lo siguiente:

DOCENTES

Ser personal docente preferentemente de • Ser alumna/o regular inscrita/o en los dos base adscrito al CEDART "Ermilo Abreu Gómez".

- tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida.
- No ser delegado sindical.
- No tener nota mala en su expediente
- No pertenecer al Comité Electoral.
- Ser elegida/o por la comunidad docente | Ser elegida/o por los estudiantes mediante mediante voto secreto y directo.

ESTUDIANTES

- últimos años del plan de estudios.
- Tener un promedio mínimo de ocho durante el ciclo escolar anterior y mantenerlo durante el periodo correspondiente a su gestión.
- No tener nota desfavorable en su expediente.
- voto secreto y directo.
- I. Los docentes y estudiantes que deseen formar parte del Consejo Académico y que reúnan los requisitos deberán presentar su candidatura, ante la Secretaría



- INBAL



Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas Centro de Educación Artística Ermilo Abreu Gómez

Académica del centro; podrán ser auto postulaciones o propuestas de sus homólogos firmando la carta de aceptación correspondiente.

II. El proceso de elección será coordinado por el Comité Electoral del CEDART "Ermilo Abreu Gómez"; integrado por miembros del Consejo Académico en gestión; en dicho proceso podrá estar presente, como observador, un representante de la Subdirección de Normatividad Académica.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

- III. Registro de candidaturas, del **25 de noviembre al 6 de diciembre** del presente año, que será de uso exclusivo del Comité Electoral para la renovación del consejo académico.
- IV. La Subdirección de Normatividad Académica validará el listado de candidatos registrados del **9 al 10 de diciembre de 2024.**
- V. La comunidad será notificada de la publicación de la lista definitiva de candidatos registrados por el Comité Electoral el **11 de diciembre de 2024.**
- VI. Los requisitos para votar son los siguientes:

DOCENTES

ESTUDIANTES

- Realizar labores de docencia.
- No realizar funciones administrativas o directivas.
- Presentar identificación oficial vigente.
- Ser estudiante regular inscrito en el CEDART
- VII. Las votaciones se realizarán el día **13 de diciembre a partir de las 9:00 horas y hasta las 15:00 horas**. El Comité Electoral firmará las actas de apertura y clausura de la votación, asentando los resultados del proceso el 13 de diciembre de 2024.







Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas Centro de Educación Artística Ermilo Abreu Gómez

VIII. El Comité Electoral realizará el escrutinio de los votos y publicará los resultados el 16 de diciembre de 2024.

Mérida Yucatán a, 22 de noviembre de 2024.

COMITÉ ELECTORAL

(Secretaria/o Técnico)

(Consejero/a Estudiante)

